

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas
 En demés: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 En el extranjero: 22'50 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección el Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 28; dond' deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuarenta días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o curado haya persona en la capital que responda de ésti.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según esté prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta-Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 agosto 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.651.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.

CIRCULARES

Encargo a los Sres. Alcaldes se sirvan participar a correo seguido a este Gobierno de provincia los empréstitos que tengan emitidos, así como del importe total de la deuda de aquellos que hayan acudido al crédito.

Caso negativo, lo comunicarán también con aquella premura, no dando lugar a nuevos recordatorios.

Zaragoza, 2 de agosto de 1924.

El Gobernador civil interino,
Rafael Afán de Ribera.

Núm. 3 652.

Prevengo a los Sres. Alcaldes que no han remitido los informes reclamados por circular

que publicó este periódico oficial de 1.º de julio próximo pasado, referente a los servicios de la Administración Central que de sus presupuestos deban desaparecer, conservarse, modificar o reducir, que si a correo seguido no lo efectúan les impondré un correctivo, con el que desde luego quedan conminados.

Zaragoza, 2 de agosto de 1924.

El Gobernador civil interino,
Rafael Afán de Ribera.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.641.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Por todo el mes corriente, en días no festivos y horas de ocho y media a trece y media, está abierta la recaudación voluntaria del primer trimestre del Contingente, en la Depositaria de fondos provinciales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1924.—El Presidente, **Antonio Lasierra.**

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.644.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero-Contador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería-Contaduría se ha dictado la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, de claro incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de apremio sobre el total importe de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que se notifica por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario».

Zaragoza, 1 de agosto de 1924.—El Tesorero-Contador, Valentín Díez de Isla.

Industrial.

Baltasar Allué, 781'98 pesetas.

José Marquina, 1.101'65.

Enrique Alvarez, 136'91.

Camilo Francés, 327'10.

Antonio Martín, 171'02.

Emilia Campos, 339.

María Urieta, 2.159'09.

Francisco Peirona, 326'66.

Purificación Aísa, 308'58.

Leandro Goñi, 1.082'84.

Gregorio Gracia, 327'07.

Emilia Gurindo, 648'02.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.635.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 11 de agosto próximo, y hora de las trece, se admiten proposiciones en el Negociado de Montes y Propios para el concurso relativo a las obras de reparación del tablado del escenario del Teatro Principal, bajo el tipo en baja de 2.233 pesetas, en que ha sido tasada la obra.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 8.ª, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber efectuado el depósito de ciento once pesetas, sesenta y cinco céntimos en la Caja municipal y ajustándose al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el citado Negociado, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de agosto de 1924.—Juan Fabiani.

Núm. 3.643.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

MATRÍCULA NO OFICIAL

Ingreso y Matrícula oficial.

El ingreso en esta Escuela de Veterinaria se solicitará por los interesados del Ilmo. Sr. Rector, acompañando a la instancia lo siguiente:

1.º La certificación de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizada.

2.º La cédula personal corriente.

3.º Certificado de vacuna o revacuna en papel de una peseta y reintegrada con el sello del Colegio de Médicos.

4.º Certificación académica oficial de la Facultad de Ciencias, en la que conste tener aprobadas las asignaturas de Física, Química e Historia Natural.

La matrícula de enseñanza no oficial, cuyos exámenes tendrán lugar en la segunda quincena del mes de septiembre, se efectuará del 15 al 30 de agosto, ambos inclusive.

La matrícula de enseñanza oficial para el curso de 1924 a 1925, se efectuará del 15 al 30 de septiembre, ambos inclusive.

Zaragoza, 1 de agosto de 1924. — El Secretario, J. Jiménez Gacto. — V.º B.º — El Director, Pedro Moyano.

Núm. 3.625.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE ZARAGOZA

El Excmo. Sr. Inspector general de Pósitos con fecha 28 del actual, comunica a esta Sección provincial la siguiente

CIRCULAR

«Modificando el artículo 1.º de la publicada en 5 de junio de 1924, sobre movilización de caudales. — El Real decreto, fecha 9 de junio último, reorganizando las dependencias y servicios del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, en su artículo 32, prescribe que las Secciones provinciales de Pósitos y la Inspección general podrán realizar con los fondos contingente, con los propios de la Inspección general y con la parte inmovilizada del caudal de los Pósitos las operaciones propias de éstas.»

En mi circular de 5 de junio próximo expresaba, en términos muy claros, las dificultades perseguidas con la misma, o sea la prestación de los caudales inmovilizados, a la del respeto y prioridad del empleo del caudal de los Pósitos en los respectivos pueblos propietarios, la mayor autonomía en su administración y la simplificación del servicio.

No han bastado tales estímulos para apreciar suficientemente la vitalidad de la Institución y como los intereses particulares u otras causas de todos conocidas siguen oponiendo obstáculos a lo que es el fin principal de la Inspección, por la presente resuelvo lo siguiente:

1.º Todas las cantidades que se encuentren en la actualidad depositadas en las sucursales del Banco de España serán ingresadas en la cuenta corriente de esta Inspección general en las propias sucursales, extendiéndose por la Sección provincial la correspondiente carta de pago que acredite la propiedad del Pósito a que pertenezca. Estas cartas de pago irán firmadas por el Jefe de la Sección y por el Habilitado de la misma, concediéndose un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para efectuar la antedicha operación.

2.º Las cantidades que en cumplimiento del artículo 1.º, párrafo 1.º, de la circular de 5 de junio de 1924, se ingresen en las sucursales del Banco de España, lo serán en forma prescrita en el artículo primero que precede.

3.º La Sección 3.ª de este Centro abrirá una cuenta a cada Pósito que tenga capitales inmovilizados ingresados en la cuenta corriente de esta Inspección general, registrándose en aquélla el movimiento que la afecte, el cual se reflejará en el parte mensual de ingresos y gastos de la Sección. Seguirá rindiéndose el servicio que se refiere el art. 6.º de la circular de 5 de junio de 1924.

4.º Por los Jefes de Sección se extremará el celo y la actividad para conseguir la total morosidad de los caudales de los Pósitos, teniendo muy presente que los pueblos en cuyo término radique el Pósito, no deben verse privados del derecho preferente a gozar de los beneficios del mismo a no ser que se demuestre la imposibilidad absoluta de colocar los fondos disponibles entre los agricultores de la localidad. Encarezco a Vd. me acuse recibo inmediato de presente, y que una vez que sea insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, me envíe un ejemplar del número en que aparezca. Madrid, 23 de julio de 1924.—El Inspector general, Sargaleta.—Rubricado.—Señores Jefes de las Secciones provinciales de Pósitos y de la Central.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de la circular prescrita, para conocimiento de las Corporaciones administradoras de los Pósitos de esta provincia.

Zaragoza, 31 de julio de 1924.—El Jefe de la Sección, Juan Andréu.

Núm. 2.023.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Acto para notificar el embargo de fincas a los deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid».

Francisco Muniente, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Escatrón.

Hago saber: Que en el expediente que me ha instruyendo por débitos de contribución catastral, pertenecientes al año de 1920, he acordado y se han practicado embargos de fincas a

los deudores hacendados de paradero desconocido doque a continuación se expresan:

(Conclusion).

El mismo: Un campo, en la partida Navalla, de 2 hanegas, 4 almudes; que linda con Manuel Aguerri, Manuel Díaz y Ebro.

Mariano Abadía Francés: Un campo en la partida Ríos Villa, de 9 almudes; que linda por N. Benito Aparicio, S. río Martín, E. Salvador Gil y O. acequia.

Francisco Anés Pina: Un campo, en la partida de Valimaña, de 1 hanega, 4 almudes; que linda por N. Bernabé Barrachina, S. Salvador Serrano, E. Juan Villanova y O. José Díaz.

El mismo: Un campo, en la partida de Valimaña, de 1 hanega, 2 almudes; que linda por N. cabezo, S. Ramón Val, E. cabezo y O. acequia.

El mismo: Un campo, en la partida de Cernías, de 6 hanegas, 5 almudes; que linda por N. José Monesma, S. brazal, E. Francisco Mora y O. Cándido Serrano.

Manuel Asensio Prades: Un campo, en la partida de Valparidera, de 2 hanegas, 8 almudes; que linda N., S., E. y O. con ralla.

Gregorio Barrachina Rodrigo: Un campo, en la partida de Valimaña, de 1 hanega, 6 almudes; que linda por N. ralla, S. Pedro Nebra, E. Manuel Lahoz y O. Juan Burillo.

José Burillo Peguero: Un campo, en la partida de Val del Obispo, de 2 hanegas; que linda por N. Marcos Ríos, S. cabezo, E. Bernardo Insa y O. cabezo.

Narciso Casanova García: Un campo, en la partida Alzado, de 1 hanega; que linda por N. cabezo, S. Domingo Clavero, E. José Aparicio y O. cabezo.

Casimiro Casanova Martínez: Un campo, en la partida de Defesa, de 1 cahiz, 4 hanegas; que linda por N. con valla, S. Francisco Barriendos, E. María Muniente y O. camino.

Gerarda Catalán Ibáñez: Un campo, en la partida de Soterros Gotor, de 1 hanega, 6 almudes; que linda por N. acequia, S. Lorenzo Arruego, E. Felipe Royo y O. Juan Aparicio.

La misma: Un campo, en la partida de Planas Caidero, de 6 almudes; que linda por N. Bernardo Casanova, S. Gloria Zabay, E. Macario Lalmolda y O. Bernardo Casanova.

Vicente Clavero Artal: Un campo, en la partida de Val del Hinojo, de 1 hanega, 3 almudes; que linda por N. María Artal, S. Norberto Artal, E. Antonio Díaz y O. Domingo Martín.

La misma: Un campo, en la partida de Val Martínez, de 1 hanega, 7 almudes; que linda por N. Eusebio Artal, S. Braulio Villagrasa, E. id. y O. Francisco Pina.

Lorenzo Cristóbal: Un campo, en la partida de Val de Bielsa, de 2 hanegas, 9 almudes; que linda con Manuel Soler, Pablo Menero y José Royo.

El mismo: Un campo, en la partida de Val Tejería, de 2 hanegas, 11 almudes; que linda por N. Bartolomé Royo, S. Domingo Ramón, E. monte y O. Ramón López.

Fabián Díaz Pina: Un campo, sito en la partida de Tejería, de cabida de 1 hanega, 5 almudes; que linda por N. con brazal, por S. con Alberto Castellero, por E. con brazal y por O. con César Castañer.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Val Minica, de cabida de 3 hanegas; que linda por N. con cabezo, por S. con Julián del Teg, por E. con Rafael Villagrasa y por O. cabezo.

Manuel Falcón (viuda): Un campo, sito en la partida de Vistabella, de cabida de 1 hanega, 7 almudes; que linda con Francisco Falcón, senda y Mariano Ariño.

La misma: Un campo, sito en la partida de Valimaña, de cabida de 2 hanegas; que linda con Camilo Villagrasa y Andrés Germán.

José Meseguer Zorrilla: Un campo, sito en la partida de Valimaña, de cabida de 6 hanegas, 5 almudes; que linda con Mariano Lalmolda, Tomás Insa, senda y brazal.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Valimaña, de cabida de 5 hanegas; que linda por N. con Agustín Salas, por S. con Tomás Insa, por E. con senda y por O. con brazal.

Pascual Mora Clural: Un campo, sito en la partida de Espartera, de cabida de 1 cahiz; que linda por N. con Leonardo Comas, por S. con ralla, por E. con senda y por O. con Leonardo Comas.

Benito Monforte Serós: Un campo, sito en la partida de Novallas, de cabida de 4 hanegas; que linda por N. con Antonio Prades, por S. con Pedro Lostaled, por E. con Antonio Sesano y por O. con Gregorio Izquierdo.

Carmen Mur López: Un campo, sito en la partida de Cabezos, de cabida de 3 cahices, 2 hanegas; que linda por N. con Eusebio Barrachina, por S., por E. y por O. con ralla.

Pascual Polo Lacruz: Un campo, sito en la partida de Novallas, de cabida de 2 hanegas, 10 almudes; que linda por N. con Valero Salas, por S. con Lorenzo Montañés, por E. con Juan Príncipe y por O. con Eusebio Pastor.

El mismo: Un campo, sito en la partida de Valmartínez, de cabida de 2 hanegas, 1 almud; que linda por N. con Benigno Mora, por S. con Benito Aparicio, por E. con María Mora y por O. con Francisco Díaz.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de seplirlos a su costa.

En Escatrón, a 12 de abril de 1924. — El Recaudador, Francisco Muniente.

Núm. 1.354.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me instruyendo por débitos de contribución y años expresados, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio por el cargo del 10 por 100 sobre el importe total del débito, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las diligencias que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Contribución industrial — Años 1923-24.

Alfredo Sanz Abad, 4.969'55.
 Pablo Ferrández, 4.969'55.
 Sánchez y Melús, 4.969'57.
 Lucas Inigo Magallón, 2.206'71.
 Victoriano Castelló Burgaleta, 906'10.
 Pedrós y Compañía, 1.812'17.
 José Martín e Hijos, 1.812'17.
 Mariano López García, 1.359'12.
 Blas Franco López, 1.658'38.
 Miguela Torres Martínez, 2.229.
 Círculo Hispano Francés, 564'09.
 Julián Asensio, 1.504'20.
 José Melich Llavera, 1.504'20.
 Julio Antruz, 1.504'20.
 Matilde Raso, 1.504'21.
 Eduardo Asensio García, 752'10.
 Nieves Pedrós Pérez, 1.504'20.
 Manuel Navarro, 376'05.
 José Sarasa Boingola, 677'06.
 Miguel Macías Monreal, 1.193'65.
 Salvador Sancho Tovar, 1.193'62.
 Miguel P. Larrica, 298'41.
 Bautista Sánchez Juan, 1.193'63.
 José Monclús, 1.193'63.
 Generoso Gómez, 1.193'61.
 Felipe Yanguas Luis y otro, 1.193'62.
 Clara Pasamar Ibáñez, 882'68.
 Paulino Asensio Carilla, 882'69.
 Emilio Señorena, 882'68.
 Fernando Gutiérrez, 882'68.
 Julia Sánchez José, 1.031'28.
 José Rodrigo Carot, 1.031'28.
 Tiburcio Sancho, 882'68.
 Luis Delgado Jarque, 882'68.
 Emiliano Ruiz García, 854'45.
 Vicente Lahoz Corbalón, 854'45.
 Ursula Marco, 200'62.
 José Balaguer Bernal, 50'15.
 Alfredo Jimeno Jimeno, 882'68.
 Domingo Estradera, S. en C., 882'68.
 El mismo, 441'34.
 María Blasco Casanova, 331'01.

- Emilio Laruano Villalba, 882'68.
 José Lovet Requena, 882'68.
 Domingo Asengo, 882'68.
 Miranda Silvestre, 441'34.
 Francisco Marín, 541'55.
 Francisco Guillén Miguel, 609'36.
 Casado Millán Millán, 812'47.
 Huete Carbonell, 541'65.
 Gracia Tode, 541'65.
 Alvaro Navarro, 541'65.
 Lobejano Navarro, 541'65.
 de Angel Elite, 541'65.
 Estraga Oliver, 135'41.
 Palomero Pinilla, 135'41.
 Canelas, 541'64.
 A. Alcaine Sigüenza, 109'99.
 Barquín Manuel, 152'33.
 Albadalejo Bartolomé, 609'24.
 Francisco, 609'26.
 Herrero Cecilio, 579'54.
 Pedro, 144'89.
 Campos Florencio, 579'54.
 Gallardo Alfredo, 579'54.
 Vaquero Florencio, 434'67.
 Lázaro Guillermo, 579'54.
 López Felisa, 549'82.
 Magallón Pablo, 549'82.
 Tiburcio, 541'64.
 Vallejo José María, 541'64.
 Joven Gregorio, 541'64.
 Serrano Pedro, 541'66.
 Solás Mariano, 541'64.
 Fernández Angel, 541'64.
 Romero Bernardino, 541'64.
 Gázquez Isidro, 541'67.
 López Antonio, 80'22.
 Gided Francisco, 541'64.
 Tolla Juan, 135'41.
 Farreta Mariano, 617'75.
 Lapuerta Villuendas, 270'82.
 Mateo, 135'41.
 Marco, 541'64.
 Boch Rivas, 135'41.
 López, 163'46.
 Caballero Royo, 163'46.
 Labanda, 496'28.
 Melús Fernández, 163'46.
 Jimeno Vicente, 163'46.
 Rodríguez Sebastián, 617'79.
 López Gorré, 541'64.
 Lapuerta Villuendas, 67'66.
 Arpar Cortés, 135'41.
 Marco, 135'41.
 Ainsa Casasas, 541'64.
 Equiza Asansanz, 135'41.
 Monterde Pérez, 541'67.
 y Sánchez, 541'64.
 Boch Rivas, 406'23.
 López Gorré, 125'44.
 López, 490'38.
 Caballero Royo, 490'38.
 Español Donoso, 653'84.
 Melús Hernández, 490'38.
 Jimeno Vicente, 490'38.
 Inglés, 163'46.
 Bolea, 534'96.
 Arpar Cortés, 534'96.
 Godina Roda, 534'96.
 Castellano Cayetano, 133'74.
 Oliván Losilla, 534'96.
 Gutiérrez Begué, 267'48.
 Ritz Ráfales, 534'96.
 Pérez Cerdán, 401'22.
 Garilla Herrero, 25'08.
 Mermantín, 534'96.
 López Jiménez, 485'91.
 Alejandre, 485'91.
 Manuel Benedé, 445'80.
 Arno González, 448'03.
 Lafuente Bordonaba, 448'03.
 Sebastián Gonzalo, 86'93.
 Serrano Belenguer, 43'48.
 Antonio Serrano Martínez, 86'93.
 Gabriela Reyes Camarero, 112.
 Salvador Blasco Artigas, 448'03.
 Daniel Banzo Escartín, 448'04.
 Comunidad de Vaqueros, 448'04.
 Victoriano Ordovás, 448'03.
 José Mayoral, 448'03.
 Francisco Serrano Agustín, 448'03.
 Casimiro Escuer Morales, 448'03.
 María Galindo Riera, 448'03.
 Pilar Gracia Bosque, 448'03.
 Francisco Sierra Sediles, 83'59.
 Manuela Andrés Royo, 334'35.
 Mateo Lucía Mourel, 334'35.
 Luis Artigas Elizar, 334'35.
 Julio Cobarrubias Pérez, 334'35.
 Pablo Alvero Pérez, 334'35.
 Baltasar Peiro Jimeno, 85'44.
 Fermín Benel Salillas, 334'35.
 Francisco Blesa Comín, 120'73.
 Ramón Aranda Sáinz, 482'95.
 Joaquín Oliete, 482'95.
 Manuel Alvarez Arruez, 352'18.
 Patrocinio Serret Echegoyen, 352'18.
 Emilio Roca, 352'18.
 Manuel Sáinz Sáinz, 352'18.
 Salvador Gotor Celma, 176'08.
 Manuel Martínez Romeo, 352'19.
 Pabla Borraz, 352'19.
 Juan Algara de la Cruz, 88'05.
 Dionisio Dulat Domenech, 352'18.
 Juan Soler Ayora, 83'59.
 Juan Ondiviela Ruiz, 334'35.
 Miguel Force López, 167'2.
 Guillén y Escartín, 334'35.
 Ignacio García Caballero, 164'94.
 Angela Bosqued, 54'99.
 Manuel Pérez Asensio, 109'96.
 Narciso Carcas Enciso, 219'93.
 Luis Falcón García, 219'94.
 Mariano Lorente Blasco, 219'93.
 María Salvador Moreno, 219'93.
 Juan Alvarez Peñalba, 219'98.
 Isabel Muñoz Tramullas, 219'93.
 Trinidad Bosquet Martínez, 219'94.
 Andrés Ortiz Teresa, 219'94.
 Francisco Allué Aliaga, 219'93.
 Tomás Calvo Royo, 219'93.
 Pedro Villuendas Gracia, 164'94.
 Sebastián Laiglesia, 109'96.
 Emilia Jimeno Otero, 54'98.
 Luis Salvador Estrada, 219'93.
 Mariano Yagüe, 219'93.
 Inocencio Ramírez Ibáñez, 219'93.
 Abelina Arbes Santos, 109'96.
 Josefa Loras Castillo, 54'98.
 Manuel López Bernal, 180'55.
 Juan Gracia Jiménez, 180'55.
 Melchora Uriarte Carnicer, 180'55.
 Prudencio Pérez Benedicto, 90'28.
 Saturnino Corella, 180'55.
 Félix Catalán Bordonaba, 180'55.
 Laureana Benedicto Saura, 180'55.
 Manuel Martínez Escarate, 45'14.
 Justo Pinilla Lacueva, 180'55.
 Gabriel Martínez García, 180'55.
 Tomás Burillo Royo, 180'55.
 Manuel Andréu Yus, 180'55.
 Joaquín Sanz Sancho, 180'56.
 Inocencio Clemente Escudero, 180'55.
 José Noena Clemente, 180'55.
 Ramiro Tella Ribalta, 180'55.
 Ramón Ezquerria Novales, 180'55.
 Dolores Belío, 180'55.
 José Castán Aranda, 90'26.
 Agustín Rubio Domeque, 20'87.
 Luis Macipe, 83'50.
 Dolores Juan Beltrán, 20'87.
 Manuel Gascón Pueyo, 180'55.
 Hilario Sancho Morales, 45'14.
 Blas Banzo Castillo, 541'64.
 Manuel Salas Adobes, 541'64.
 Alejandro de las Eras, 541'64.
 Antonio Pardos Herrero, 406'23.
 Mariano García Domeque, 541'64.
 Cesáreo Tapia, 541'64.
 Cesáreo Tapia Maguregui, 135'40.
 Dolores Orrueta Huerte, 541'61.
 Paz Jiménez Berdejo, 541'64.
 José Barrionuevo Huete, 45'14.
 Pedro Soriano M., 94'31.
 Antonio Lancina Agesta, 94'29.
 Germán Beltrán Segarra, 23'58.
 Blas Barrio Domínguez, 94'31.
 Lesaca Hermanos, 180'55.
 La Carbonífera Alto-Aragonesa, 180'55.
 Compañía Madrileña Carbones, 180'55.
 Miguel Gargallo Muniesa, 45'14.
 Recaredo Ariño Ascón, 90'28.
 Mariano Zapata Lahoz, 270'82.
 Víctor Remacha Ruiz, 203'10.
 José Pérez López, 270'82.
 Carlos Terrén Alonso, 135'40.
 Mariano Pérez López, 270'82.
 Francisco Gargallo Monreal, 180'55.
 Mariano Turón Gargallo, 180'55.
 Luis García Colás, 180'55.
 Luis Cortés Bernal, 90'28.
 El mismo, 45'14.
 Leonardo Gracia Pueyo, 180'55.
 Ildefonso Bizurta Lanchera, 180'55.
 Manuel Ruiz Tomás, 180'55.
 Francisco Andrés Cebollera, 90'28.
 José Mallén Vergara, 180'55.
 Martín Vargas Martín, 11'28.
 Fermín Gracia Tobias, 90'28.
 Joaquín Segura Jimeno, 210'27.
 Francisco Esteban Carrión, 180'55.
 Alejandro de las Heras Calvo, 180'55.
 María Mercedes Expósito, 180'55.
 Vicente Serret Royo, 180'55.
 Francisco Sampietro Cerezuela, 180'55.
 Inocencio Larcada Lacena, 180'55.
 Valeriano Velarde S., 180'55.
 Victoria Cancer C., 180'55.
 Gregorio Forniés Sancho, 180'55.
 Juliana Sanz Letosa, 180'55.
 Pablo Albero Nebra, 135'39.
 Joaquín Villa Aznárez, 180'55.
 Eduardo Cunchillo G., 180'55.
 A. Vaquero Gil, 45'14.
 Felipa Mendi Sangrós, 45'14.
 María Martín Paesa, 150'83.
 Antonio Romero, 150'83.
 Jesús Gil Fernández, 180'55.
 Jacinta García Juste, 135'42.
 Valero Cantero Gracia, 53'50.
 Pedro Marchi Peñalve, 180'55.
 Sebastián Marcén Jiménez, 45'13.
 Juan Tomás García, 45'13.
 Carmen González Muñoz, 45'13.
 José Berges Oliván, 180'55.
 Luis Toha Zaporta, 180'55.
 Valera Castellón Pérez, 45'14.
 Mariano Pino Gracia, 45'14.
 Leoncio Benedicto, 180'55.
 Manuel Serrano Arraco, 45'14.
 Juan Romero Calvo, 180'55.
 Antonia Munilla Ruiz, 45'14.
 María Oliete, 180'55.
 Julián Jimeno Bona, 180'55.
 Julia Ostalé, 180'55.
 Isidra Español Hernández, 180'55.
 Gonzalo Zaporta Arilla, 180'55.
 Francisco Bajo Navajas, 180'55.
 Román Jiménez López, 90'28.
 Josefa Ayast Palacios, 180'55.
 Pilar Salaraga Martín, 180'55.
 Matías Abadía Barceló, 180'55.
 Guillermo Ondé Ferre, 180'55.
 Miguela Cuvel, 180'55.
 José García San Vicente, 735'57.
 Francisco Feliciano González, 735'57.
 Roberto Repolles, 735'57.

- Babina Zabala y Compañía, 254'12.
 José María Pérez, 374'47.
 Pedro Pellicer Mora, 849'25.
 Joaquín Rodríguez Adiego, 849'25.
 Blas Banzo Castillo, 1.671'75.
 Carlos Freudenthal P., 1.671'75.
 Fomento Industrial Agrícola, 1.671'75.
 Lasaca Hermanos, 1.170'22.
 Blas Banzo Castillo, 292'55.
 Fomento Industrial Agrícola, 292'55.
 Blas Banzo Castillo, 1.170,22.
 Jorge Comenge, 869'31.
 Elías Guillén, 869'31.
 Hijos de R. Oliver, 1.076'60.
 Joaquín Gil Jimeno, 167'15.
 Blas Banzo Castillo, 167'17.
 El mismo, 167'17.
 José García Sebastián y H., 167'17.
 Gumersindo Sánchez Santos, 250'75.
 José M.ª Ezpeleta de la Cuesta, 6.592'26.
 Alejandro Magallón Beltrán, 367'78.
 Carlos Vitaué Bonal, 735'57.
 Cesáreo Tapia M., 367'80.
 Lorenzo Invernón A., 735'57.
 Nicolás Ferrer, 735'57.
 Antonio Espinad, 735'57.
 Clemente Fabián, 551'70.
 Jorge Oliver Armada, 735'57.
 Demétrio Bartolomé P., 735'57.
 Roberto Repollés H., 735'57.
 Emilio Lostao Blasco, 183'90.
 Juan Aguilar Aguas, 735'57.
 Antonio Hernández, 367'68.
 Julio Auzt, 735'57.
 Guillermo Fischer, 735'57.
 Francisco Aznar G., 735'57.
 Juan Beschamar, S. en C., 735'57.
 Robustiano Celaya y otro, 735'57.
 Santos Vicente, 170'52.
 Francisco Julián Sanz, 1.290'59.
 Mariano Miravete D., 645'30.
 Manuel Revuelta B., 1.604'88.
 Antonio Valero O., 167'17.
 Asociación de Ultramarinos, 167'17.
 Enrique Zaldueño, R., 167'17.
 Eduardo Díaz S., 314'30.
 Círculo Tradicionalista, 474'77.
 Hilario Moya Puyol, 76'89.
 Bernabé Domingo Blasco, 76'89.
 Felipe Buenacasa Magallón, 76'89.
 Abel Villanúa M., 76'89.
 Diego Aured Larra, 76'89.
 Eduvigis Jiménez Navarro, 38'44.
 Vicente Lafarga, 76'89.
 Gregoria Jiménez Lasheras, 76'89.
 Elías Cequiel, 384'50.
 Julián Perales Tobajas, 76'89.
 Viuda de Lías Cequiel, 231'07.
 Santiago Sergua R., 76'89.
 Faustino Gil Ortiz, 334'35.
 José Etayo Z., 1.003'12.
 Gregorio Morata Pérez, 668'70.
 José Gracia Espinosa, 445'80.
 Salvador Toribio, 222'90.
 Mariano Pérez Miranda, 445'80.
 José Gracia Espinosa, 111'45.
 Hermenegildo González, 357'28.
 Julián Mayoral Jaraba, 668'70.
 C.ª Omnibus Transportes Ebro, 694'72.
 Crispín Millán, 148'22.
 Tomás Esteve Martínez, 148'23.
 Julián Ramón Górriz, 444'68.
 Mariano Martínez Aramburo, 296'46.
 Ricardo Aisa Soteris, 444'68.
 Daniel Benedit Campillo, 444'69.
 Estebán López Espinosa, 148'22.
 Angel Larrodé Lamarca, 148'22.
 Comín y Bernal, 296'47.
 José Aznar Amorós, 148'22.
 Pedro Tribes Val, 148'22.
 Domingo Blánquez, 148'23.
 Heliodoro Linares Pérez, 37'05.
 Calvo y Royo, 148'22.
 Crispín Millán y otro, 592'91.
 González y Compañía, 592'91.
 Angel Zaragoza Cabezón, 148'22.
 Chueca Gracia y otro, 444'68.
 Federico Val Gracia, 148'23.
 Alfonso Mangay Picó, 148'22.
 Felipe Gracia Mateo, 148'23.
 Royo y Guillén, 463'03.
 Elías Guillén, 443'54.
 Julián Ramón Gárriz, 218'74.
 Mariano Martínez Aramburo, 218'74.
 Angel Lorenzo Izquierdo, 11'15.
 Calvo y Royo, 218'74.
 Comín y Bernal, 194'46.
 Ricardo Ciria Soteris, 121'85.
 Crispín Millán y otro, 230'92.
 González y Compañía, 538'53.
 Angel Larradé Lamarca, 61'29.
 Calvo y Royo, 49'04.
 Manuel Serrano Sancho, 686'53.
 Enrique Gambón y Compañía, 1.373'07.
 Marcuello Celma y Compañía, 343'28.
 Federico Bun Karol, 686'53.
 Benito Aguinaga, 37'58.
 José Torres Alias, 351'06.
 Federico Buekhaed, 218'44.
 Pedro Jimeno Chopo, 10'92.
 Trigidio Velilla Melendo, 199'12.
 Mariano Sara Asensio, 156'03.
 Manuel Catalán Centellas, 2.067'40.
 Manuel Collado Monserrat, 195'04.
 Sergio García Bescós, 39'02.
 Mercedes Expósito Bona, 78'02.
 Cipriano Calvo Andrés, 97'54.
 Joaquín Villa Amores, 39'01.
 José Pueyo López, 156'03.
 Gregorio Arroyas, 390'08.
 Jesús Larrégola Pascual, 390'08.
 Ferrer y Gómara, 390'08.
 Enrique Cabrera Arroyo, 390'08.
 Francisco Andedeu Pobellot, 390'08.
 Urbano Arroyo Asensio, 390'08.
 Pedro Gámez Franco, 38'49.
 Lucas Agustín Cordell, 754'80.
 Zacarías Agustín Cordell, 858'17.
 Francisco López, 881'56.
 Tiburcio Sánchez Sancho, 234'05.
 José Abizanda Vidal, 390'08.
 Pedro Molins Velilla, 450'51.
 José Ibáñez, 523'59.
 Pedro Carra Ladrón de G., 390'07.
 Patricio Bosqued Licena, 273'06.
 Pedro Carra Ladrón de G., 273'06.
 Morellón y Morano, 668'70.
 Gracia y Martínez, 83'59.
 Sancho y Castellón, 334'35.
 Santo Miranda Briz, 668'70.
 Gracia y Pevil, 167'18.
 Biendicho Aznar y Hermano, 668'70.
 Luis Andrés Mestre, 487'60.
 Emilio Marín Grancha, 624'12.
 Viuda de Morandío, 390'07.
 José Ramia Gaspar, 234'05.
 José Antonio Juan, 136'54.
 Navarro y Ginés, 68'27.
 Ramón Marcos Nicolás, 102'39.
 Tomás Burillo Gaspar, 136'53.
 Jesús Gracia Ibarz, 136'54.
 Marcos Hermanos, 34'13.
 Jesús Colón López, 1.867'67.
 Milagro y Lajusticia, 273'05.
 Tiburcio Sancho, 257'46.
 Marcelino Vicente Gracia, 257'46.
 Santiago Jimeno Montes, 257'46.
 Mariano Jimeno Montes, 253'35.
 Marcelino Vicente Gracia, 253'55.
 Tiburcio Sancho, 253'55.
 Navarro y Ginés, 87'77.
 Antonio García Claro, 773'29.
 Felipe González Ramos, 195'04.
 Angel Peguero Sanz, 202.
 Carmen Pujol, 139'33.
 Felisa Fuster Alonso, 69'66.
 Fausto Perales Pardo, 751'04.
 Gregorio Alfonso, 142'80.
 Ricardo Górriz Castellano, 595'56.
 Melchor Lacruz e Hijo, 202'02.
 Vicente Ferrer Cardona, 101'02.
 Julia y Bretón, 50'51.
 Joaquín Sampietro, 376'13.
 Bartolomé Serrano Julián, 188'08.
 Gabriel Alberto Morera, 731'39.
 Antonio Goicoechea Coscolluela, 731'39.
 Fernando Quebedo Llanos, 731'40.
 José de Ríos Val, 731'40.
 Alberto Valero Martín, 731'39.
 Eduardo Barriobero Arranz, 731'39.
 Clemente Peña, 1.463'63.
 Enrique Marcén Alfranca, 1.161'99.
 José Aracil, 539'24.
 Manuel García y otro, 269'61.
 Andrés Lafuente, 539'24.
 Manuel Soria, 539'24.
 Andrés Lafuente Bueno, 134'81.
 Ricardo Aisa Soteris, 1.072'89.
 Federico Val Gracia, 624'72.
 Gregorio Caro, 624'71.
 Daniel Benedit Campillo, 624'71.
 Julián Ramón Górriz, 624'72.
 Mariano Martínez Aramburo, 624'72.
 Joaquín Pablos Prieto, 447'36.
 Aurelio Escudero Domínguez, 481'47.
 Lia Ullo Lajusticia, 463'63.
 Ramón Cortinas Ejerque, 463'63.
 Angel Zaragoza Cabezas, 445'80.
 Leandro Pablo Latorre, 430'10.
 Esteban López Espinosa, 430'10.
 Miguel Carnicero Fernández, 430'10.
 Francisco Conde Casanova, 297'20.
 Cirilo Andrés Insa, 134'82.
 Calvo y Royo, 430'10.
 Comín y Bernad, 430'10.
 Bernaola y Castelar, 430'10.
 María Blánquez Alamán, 107'52.
 Fausto Vicente Alcrudo, 430'11.
 José Llovet Requena, 327'39.
 Villagrasa y Abenia, 327'39.
 Joaquín Sánchez, 327'40.
 Melchor Lacruz e Hijo, 327'42.
 Santiago Jau Izquierdo, 162'70.
 Andrés Casás, 81'85.
 Gracia y Sevil, 163'70.
 Morellón y Moreno, 654'79.
 Isidoro Pina Fresno, 327'40.
 Sancho y Castellón, 327'39.
 José Biendicho Aznar y Hno., 327'39.
 Tiburcio Sancho, 173'33.
 Jaime Pujadas Serra, 129'99.
 Nicolás Marqueta Sanz, 173'33.
 Francisca Gracia Pueyo, 173'32.
 Juana Martínez Ibáñez, 173'33.
 Vicente Hernández, 129'99.
 Manuel Ramón López, 173'36.
 Antonio Royo Gargallo, 43'34.
 Carlos Herranz García, 173'32.
 Emilio Palomar Arana, 43'33.
 José Clavería Jimeno, 506'17.
 Gaspar López Goicoechea, 372'48.
 Luis Santos Sierra, 186'28.
 Pascual Moliner, 372'44.
 Víctor Lozcoreta Jiménez, 173'32.
 Julio Clementes Marcos, 86'66.
 José Bordonaba Vaquero, 86'66.
 Ureda Jiménez y Otro, 43'33.
 Narciso Serrano Ramos, 86'66.
 Bartolomé Gálvez, 173'32.
 Pedro Trives de Val, 341'79.
 Vicente Arnal Moreno, 267'48.
 Antonio García Bonachea, 267'48.
 Margarita Paricio A., 133'74.
 Francisco Pérez Vives, 208'04.
 José Aznar, 208'04.
 Luis Cepero Cascarosa, 208'04.

- Manuel Forés, 208'04.
- Pascual Pérez Aznar, 208'04.
- Angel Larrodé Lamarca, 208'04.
- Angel Cabañas, 173'32.
- José Salillas Miguel, 173'33.
- Victoriano Bernaola Jericó, 173'32.
- Juan Sánchez Yuste, 173'32.
- Enrique Figuerola A., 173'32.
- Eusebio Val, 118'88.
- Mariano Agustín Gállego, 118'78.
- Francisco Laborda B., 118'88.
- Manuel Fuertes, 173'32.
- Cipriano Millán Herranz y otro, 172'35.
- Segundo Bosqued Ibáñez, 173'35.
- Ignacio García y otro, 173'35.
- Chueca Gracia y Engay, 173'32.
- José Laguna P. y otro, 173'32.
- Lucio Arnal, 194'12.
- Francisco Monreal Justo y otro, 43'33.
- Tomey Fuerte y Gracia, 173'32.
- Rafael Serrano Calvo, 173'32.

(Continuará).

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3 642.

Caspe.

Habiendo solicitado el vecino de esta ciudad D. Fulgencio Cirac Zaporta la instalación y funcionamiento de un electro motor de cuatro caballos de fuerza en una casa de su propiedad, sita en la calle Esquinas, núm. 20, con destino a la fabricación de conservas vegetales, se abre información por un plazo de ocho días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación.

Caspe, a 31 de julio de 1924. — El Alcalde ejerciente, Manuel Guíu.

Núm. 1.487.

Tauste.

Don Mariano Mateo Lostalé, profesor mercantil, Secretario del M. I. Ayuntamiento constitucional de la fidelísima villa de Tauste; certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de abril próximo pasado, es como sigue:

Sesión ordinaria del día 15.—Se acuerda llenar el estado que remite la Jefatura de Carreteras provinciales sobre el camino vecinal de Tauste a Castejón de Valdejasa, con los datos oficiales que solicitan.

Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para que libre las 500 pesetas de subvención a los Maestros de las graduadas encargados de las clases nocturnas de adultos.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido de los jóvenes que componen la rondalla "Cuadrilla santa", un donativo para la beneficencia de 125'70 pesetas, habiéndolo distribuido en la forma siguiente: 50 pesetas, para las Conferencias de San Vicente de Paúl; 50 pesetas, para las Regiones Franciscanas Clarisas, y 25'70 pesetas para reparación de los edificios del Santuario de Nuestra Señora de Sancho-Abarca.

Que la Alcaldía nombre dos peones auxiliares para la limpieza pública durante los días de las próximas fiestas.

Prevía lectura íntegra de las mismas, son aprobadas varias facturas de materiales y peonías invertidas en varias obras municipales.

Sin más asuntos, y no habiendo solicitado ningún vecino hacer uso de las atribuciones que confiere el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales habidas durante la semana.

Que el facultativo de obras municipales forme un proyec-

to y presupuesto para construir una nueva pila en el lavadero y cubrirla además de la actual.

En virtud de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento y en atención a la discordia que existe entre los peritos de las partes interesadas para la tasación de los beneficios, deducidos gastos, de los bienes del vecino Manuel Castillo Clemente, padre del mozo núm. 13 del reemplazo actual, Manuel Castillo Ferrer, se procede a un sorteo entre los mayores contribuyentes para elegir un perito que en representación del Ayuntamiento tase dichos beneficios, resultando elegido Justo Betoré Ansó.

Se presenta una instancia, que la suscribe el vecino Pascual Gracia Gómez, solicitando autorización para realizar unas reparaciones de albañilería en unas puertas del corral de su propiedad, sito en la calle de San Miguel, acordándose que dicha instancia pase a informe de la Comisión permanente de Policía urbana y ornato público.

Prevía íntegra lectura de las mismas, son aprobadas las siguientes facturas: una, del oficial primero de Secretaría D. Estanislao San Martín Pardo, de 75 pesetas, importe de los gastos de viaje como comisionado del Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones y excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento y entrega de socorros a los mozos; y otra, de Ambrosio Ramillete Pérez, de 56 pesetas, importe de sus trabajos de albañilería en el arreglo de las aceras de la calle de Afuera de esta villa.

Se acuerda la adquisición de tres sacos de cemento para devolverlos al Sindicato de riegos del Canal de Tauste, invertidos en el arreglo de dichas aceras.

Sin más asuntos, y no habiendo solicitado ningún vecino hacer uso de las atribuciones que confiere el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Fué leída y aprobada por absoluta unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Teniente de la Guardia civil despidiéndose, por ausentarse de la localidad, debido al retiro forzoso, y poniendo la casa-habitación que ocupa a disposición del Ayuntamiento, por haber sido trasladada la cabecera de línea a Ejea de los Caballeros y destinar la Superioridad un Suboficial que tiene que residir en la casa-cuartel.

La Comisión municipal permanente queda enterada del anterior escrito y lamenta la ausencia del mencionado oficial.

Por renuncia legal, debido a la edad del perito nombrado en la sesión anterior, Justo Betoré Ansó, para un asunto de quintas, se procede a un nuevo sorteo, resultando elegido el contribuyente Alejandro Longás Villoque.

Por absoluta unanimidad, se acuerda encargarle el sermón del día de San Miguel, ocho del actual, al P. Edmundo Goñi, Agustino Recoleta de la residencia del Santuario de Nuestra Señora de Sancho-Abarca, de esta villa.

Presenta una instancia el Inspector de Plazas y Mercados D. José Serrano Cuartero, solicitando el que durante las ausencias por viajes o enfermedades del Inspector municipal de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias D. Manuel Ruiz Muniesa, se le nombre a él para reemplazarle, acordándose dejar el asunto sobre la mesa y consultarlo al Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

Se da cuenta del Real decreto e Instrucción para la formación del Censo electoral.

A propuesta de la Presidencia y previo dictamen de Secretaría, se acuerda adquirir un aparato copiadador "Cyclostyl", con todos sus accesorios, con destino a las oficinas municipales.

Prevía íntegra lectura de las mismas, son aprobadas varias facturas de materiales y peonías invertidas en varias obras municipales.

Sin más asuntos, y no habiendo solicitado ningún vecino hacer uso de las atribuciones que confiere el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en la villa de Tauste, a veinte de mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Mariano Mateo.—V.º B.º El Alcalde, Joaquín López.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.645.

Ateca.

D. Juan González Ocampo y González Escandón, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Manuel Donoso Morata, en la causa seguida en este Juzgado con el número 52 de 1.923, sobre hurto, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con el veinticinco por ciento de rebaja, los bienes que le fueron embargados y que se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día primero de julio último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo, a las diez horas; se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ateca, a treinta de julio de mil novecientos veinticuatro. — Juan G. Ocampo. — El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

Núm. 3.633.

Calatayud.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción de Calatayud;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a Eusebio Manuel Sánchez Moros por la causa núm. 43 de 1921, se sacan a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Una participación de mil quinientas setenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos en la finca:

Un campo, en los Pradillos de Meli, de este término, de cuatro hanegas de cabida; que linda al norte con finca de Manuel Félez, sur con senda y brazal de riego, saliente con Pablo Pérez y poniente con Juan Francisco Sánchez.

Advertencias.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo, hora de las once.

No se admitirán posturas sin que previamente no se halle depositado el diez por ciento de la cantidad citada.

No existen títulos de propiedad.

Dado en Calatayud, a treinta y uno de julio de mil novecientos veinticuatro. — Miguel Carazony. — D. S. M., Alfredo Suárez Inclán,

Núm. 3.647.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de expediente multa contra Isidro Ferrer, se sacan a la venta en pública tercera subasta, con rebaja del veinticinco por ciento y las demás condiciones de anterior, la finca que se describe en el edicto para la primera, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ciento treinta y uno del dos de junio último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y ocho del próximo agosto, a las nueve.

Dado en Caspe, a veintinueve de julio de mil novecientos veinticuatro. — José M.^a García Cándido Mola.

Núm. 3.649

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Distrito Forestal vecino de Perdiguera Manuel Escanero, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la fincas siguientes:

Un campo, en la partida Las Viñas, de cabida un cahiz de tierra; lindante al norte María Gómez, sur Gregorio Arruga, este Francisco franca y oeste Pedro Murillo: valorado ochenta y cinco pesetas.

Y otro campo, secano, en igual partida, cabida un cahiz; lindante al norte con Melchor Murillo, sur Mariano Murillo, este Carlos Murillo y oeste Ciriaco Murillo: valorado en ochenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el seis de septiembre próximo, a las diez, se hace saber que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes, exhibir su cédula personal, que podrá hacerse a calidad de cederlo, el remate a un tercero y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza, a primero de agosto de mil novecientos veinticuatro. — Angel Villar y Madruño. — P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibján.

ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACION

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 ptas. Certificado, 3'50 ptas

IMPRENTA DEL HOSPICIO